



MUNICIPALIDAD DE NICOYA

DIRECCION FINANCIERA



12 de diciembre del 2024
DF-0109-2024

Para:

Señores (as):

UNIDAD DE REGISTRO

Municipalidad de Nicoya.

*ASUNTO: AUMENTO DE
SERV.*

Estimados señores (as):

Reciban ambos un cordial saludo en ocasión de remitir cuadro tarifario vigente, según publicación en La Gaceta N°56 de 21 de mayo 2020, pág. 77, de las tarifas del servicio de recolección de residuos y aseo de vías, en apego a lo estipulado en la Ley N°7794, específicamente en su Artículo 83 mediante el cual se indica que “la municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar de cada tasa”. A su vez la Ley N°8839 establece en su Artículo 8 que la municipalidad debe “fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos... en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados”. Con base en lo anterior me permito detallar lo siguiente:

Cuadro 1: Tarifas 2025 y porcentaje de variación con respecto al año anterior.

CRECIMIENTO DEL 0.55%				
CODIGO	DESCRIPCION	2024	2025	VARIACION
BAS	RESIDENCIAL	11.460,18	11.523,21	63,03
BC1	COMERCIAL 1	34.380,55	34.569,64	189,09
C77	COMERCIAL 2	68.761,09	69.139,28	378,19
C78	COMERCIAL 3	137.522,20	138.278,57	756,37
RC4	COMERCIAL 4	275.044,38	276.557,12	1.512,74
BC5	COMERCIAL 5	412.566,57	414.835,69	2.269,12
BGG	GRAN GENERADOR (x KG)	815,90	820,39	4,49
C79	INSTITUCIONAL 1	34.380,55	34.569,64	189,09
C10	INSTITUCIONAL 2	137.522,20	138.278,57	756,37
C76	RESIDE MIXTA	22.920,36	23.046,42	126,06

Estas tarifas fueron debidamente aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°03-094-2020 de la Sesión Extraordinaria del 23 de enero 2020 y se actualizan según lo estipulado

*EMAIL: direccionfinanciera@municoya.go.cr
TELÉFONO: 26858731 / 26858700*



MUNICIPALIDAD DE NICOYA

DIRECCION FINANCIERA



12 de diciembre del 2024
DF-0109-2024

“que en lo sucesivo se realice los estudios o actualizaciones tarifarias en la Dirección Financiera o alguna instancia de índole bajo dicha dirección, por cuestión de competencia directa e idoneidad, de tal forma que el Depto. Ambiental se involucre en calidad de apoyo en la etapa de cálculos, mas no, así como responsable directo o único”.

Aseo de vías:

Acuerdo Municipal No. 027-021-2024, se debe actualizar la tarifa de la siguiente forma:

Tasa 1 (básica): ₡753,9/mts lineal/trim. Frente a calle pública para usuarios en zonas residenciales con una demanda básica o mínima. Código LVD.

Tasa 2: ₡3.015,9/mts lineal/trim. Frente a calle pública (solamente para las propiedades indicadas en la lista de adjunta). Requiere creación de código.

Recolección selectiva y tratamiento final de residuos:

Ambos servicios forman parte de los cálculos realizados en el estudio tarifario vigente, e incorporados en la tarifa del servicio de recolección de residuos.

Una vez actualizadas las tarifas y creadas las nuevas categorías, se solicita informar al Depto. Ambiental para proceder.

Sin nada más que agregar, se despide.

JOSE ERNESTO BALTODANO CARDENAS
Director Financiero

JORGE ISAAC ESQUIVEL
Gestor Ambiental

Cc/Arch